

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN SEBASTIAN LTDA, RUT 76.594.558-5 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$23.384.612.- (Veintitrés millones, trescientos ochenta y cuatro mil, seiscientos doce pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N°170, de fecha 06.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 45, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN SEBASTIAN LTDA
Rut	: 76.594.558-5
Giro	: COMPRA Y VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES
Dirección Comercial	: GENERAL CRUZ # 331
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: ANTONIO FRANCISCO MALUF DALIDET
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8167472	16/04/2024	31/07/2020	3.570.153
			8167473	16/04/2024	31/01/2021	3.616.565
			8167474	16/04/2024	31/07/2021	3.824.587
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	S/N	8167475	16/04/2024	31/01/2022	3.989.045
			8167476	16/04/2024	31/07/2022	4.089.885
			8167477	16/04/2024	31/01/2023	4.294.379
Total						\$ 23.384.614

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8167472	16/04/2024	31/07/2020	3.570.153
	Deudores		8167473	16/04/2024	31/01/2021	3.616.565
	en Cobranza	S/N	8167474	16/04/2024	31/07/2021	3.824.587
1240204	Patentes Comerciales		8167475	16/04/2024	31/01/2022	3.989.045
			8167476	16/04/2024	31/07/2022	4.089.885
			8167477	16/04/2024	31/01/2023	4.294.379
Total						\$ 23.384.614

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE